



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01240-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

25 SEP 2023

Siendo procedente lo solicitado en el memorial que obra en el expediente,  
el despacho dispone,

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P., acéptase la renuncia que  
presentó el abogado JOSE LUIS CARVAJAL MARTINEZ, como apoderado de  
la parte actora.

Con fundamento en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del  
Proceso, se requiere a la parte demandante a fin que dentro del término de  
treinta (30) días, realice la notificación, de la demandada so pena de  
decretarse la terminación por DESISTIMIENTO TÁCITO en la presente  
actuación.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C SECRETARÍA Bogotá D.C. <u>26 SEP 2023</u> HORA 8 A.M. Por ESTADO N° <u>138</u> de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria
--

ncrr